

CERCEPTE CECEPTE CECEPTE CONTRACTOR CONTRACT

JAICIPALIDAD,

PO ME

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº DPB:0000156/2017

<u>VISTO</u>: La factura B-0004-00000306 de fecha 21/09/2017 del Hotel Cristal de Cristal SRL (CUIT 30-67301227-9),y;

CONSIDERANDO:

- Que la Defensoría del Pueblo de la Municipalidad de S.C.Bariloche Junto con el Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación CONSAVIG (Comisión Nacional Coordinadora de Acciones para la Elaboración de Sanciones de la Violencia de Genero), Hospital Zonal Bariloche "Dr. Ramón Carrillo" y el Ministerio de Salud del Gobierno de Rio Negro se unieron en la organización charla debate y jornada reflexciva dictada por la Dra Perla Prigoshin.
- Que se realizará el dia Miercoles 27 de Septiembre del Corriente año,a las 11:00 Hs, en el Aula Magna del Hospital Zonal Ramón Carrillo, sito en Moreno 601.
- Que la Defensoria del Pueblo se comprometio a aportar el alojamiento, los almuerzos y cenas durante la los dias 26, 27 y 28 de Septiembre de la Dra Perla Prigoshin.
- Que se solicitaron reservas a varios hoteles los que adujeron estar ocupados con estudiantes y agotados en su capacidad.
- Que la empresa Cristal SRL fue la seleccionada por disponibilidad en la reserva, mejor ubicación, precio y descuentos por pago adelantado.
- Que La Dra Perla Prigoshin es abogada y psicóloga, coordinadora de la CONSAVIG, referente indiscutida en la temática de las normativa vigente que promueve el parto respetado, los distintos alcances de la Ley 25.929 de Parto Respetado, la Ley 25.529 de Derecho del Paciente, y la Ley 26.485, de Protección Integral.
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE:

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Hotel Cristal SRL (CUIT 30-67301227-9), por \$ 3.200,00 (Pesos Tres Mil Doscientos) en concepto pago factura B-0004-00000306 de fecha 21/09/2017 por alojamiento los dias 26/09/17 y Aut 28/09/17 para la Dra Perla Prigoshin quien dictara una charla debate y jornada de reflexión organizada por la Defensoría del Pueblo de la Municipalidad de S.C.Bariloche Junto con el Ministerio de Justicia y DDHH de SANIA NATION CONSAVIG (Comision Nacional Coordinadora de Acciones para la Elaboración

Sanciones de la Violencia de Genero), Hospital Zonal Bariloche "Dr. Ramón Carrillo" y el Ministerio de Salud del Gobierno de Rio Negro

2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria de programas 3.10.19.0241.00.05 Promoción de Derecho

3. TOMAR COMOCIMIENTO las áreas correspondientes.

4. La presente resolución sera refrendada por el Asesora Letrada de la Defensoría del pueblo Dra. Ingrid Lorena Küster.

5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 21 de Septiembre de 2017.-

Dra. INGRID KÜSTER
Asesora Letrada
Defensoria del Pueblo
San Carlos de Barlloche

Dra/ BEATRIZ OÑATE Defensora del Pueblo San Carlos de Bariloche